



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2010

(01 FEB. 2010)

Por la cual se designa Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 21 de la Ley 143 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas tendrá un Director Ejecutivo seleccionado de entre los Expertos miembros del organismo, el cual debe ser designado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Comisión, aprobado por el Decreto 2461 de 1999;

Que según el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión, en caso de ausencias temporales del Director Ejecutivo ejercerá las funciones de tal cargo el Experto Comisionado que sea encargado por la Comisión;

Que la Comisión, en su Sesión No. 439 del día 1 de febrero de 2010 decidió designar al doctor **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO** como Director Ejecutivo de la misma, y al doctor **JUAN IGNACIO CAICEDO AYERBE** para que ejerza las funciones de dicho cargo en caso de falta temporal del doctor **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Designase como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, a partir del 15 de febrero de 2010, al doctor **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.122.975 de Bogotá, quien actualmente se desempeña como Experto Comisionado de la misma Comisión.

Por la cual se designa Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

ARTÍCULO 2o. Designase al doctor **JUAN IGNACIO CAICEDO AYERBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.159.641 de Bogotá, en su calidad de Experto Comisionado de la Comisión, para que ejerza las funciones de Director Ejecutivo Encargado, en caso de ausencias temporales del doctor **JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión.

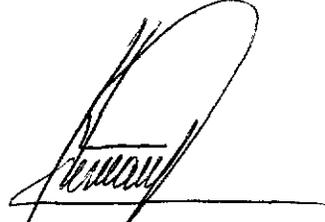
ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

01 FEB. 2010

Dada en Bogotá, D.C. a los


SILVANA GIAIMO CHÁVEZ
Viceministra de Minas y Energía
Delegada del Ministro de Minas y
Energía
Presidente


HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo

